

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

10-10-1813

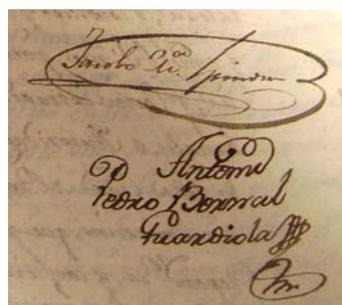
## Poder General

Dº Jacobo María Espinosa

Al

Varon del Solar de Espinosa, su Padre.

En la Villa de Jumilla á diez días del mes de Octubre año mil ochocientos y trece; Antemí el Escribano público y testigos, Dº Jacobo Mª de Espinosa y su Padre Espinosa, Ayudante segundo de Estado maior de los Egerzitos nacionales con Destino al segundo de operaciones residente actualmente en esta dicha Villa, otorgó su Poder cumplido y tan bastante como por Derecho se requiera, y sea necesario, hace valer al Sr. Varon del Solar de Espinosa su Legítimo Padre residente en la Ciudad de Cádiz, general para que en todos sus negocios, y Causas así Civiles, como Militares, que le correspondan, y sean conformes á lo establecido por la Constitución Política de la Monarquía Española, promueba é instaure asú nombre; y representando su Persona, acciones, y Derechos, quantos recursos puedan convenir asús Intereses de cualquiera naturaleza, y condición que sean, ocurriendo para ello á S.M. RI. muestre por su Cautibidad á su Alteza la Regencia, y Cortes Extraordinarias ú Ordinarias, y demás Tribunales ó Autoridades que corresponda y deban, presentando toda clase de Recursos, y Documentos que sean necesarios sin limitación, que para ello quanto sea incidente, y dependiente, da y confiere al expresado Sr. Varon su Padre este Poder tan cumplido, que por falta de él, de cláusula, ó circunstancia, que, sea de estilo, ó naturaleza no á de dexar cosa alguna por obrar en quanto le ocurriere; con libre, franca y Gral. Administración y facultad de enjuiciar, jurar y la especial de poderlo substituir, para los casos, y cosas, que, necesitase hacerlo, rebocar los substitutos, y nombrar otros de nuevo con relebación en forma. Y para firmeza de quanto en virtud de este Poder se obrare, y actuare por dicho Sr. su Padre, y por quien le substituiere, obligó todos sus Bienes y Rentas habidos, y por haber. En cuio testimonio así lo otorgó, y firmara, á quien doy fee conozco; siendo testigos Dº Francisco Barrot Palao, Pedro Bernal de Abellán y Gerónimo Piqueras de Sánchez, vecinos de esta dicha Villa. Firmas

The image shows a close-up of a document with two handwritten signatures. The top signature is in dark ink and reads 'Jacobo Mª de Espinosa'. Below it, there is a signature in red ink that reads 'Pedro Bernal de Abellán'. There are also some smaller, less legible signatures and initials in red ink.

***Firma el documento Dº Jacobo Mª Espinosa y el Notario Dº Pedro Bernal.***

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

Archivo Histórico de Yecla: Protocolos de Jumilla, legajo nº 226, Exp. 5, años 1810-13.

Notario Pedro Bernal Guardiola.

Asunto: Poder Gral. Dº Jacobo Mª Espinosa a su padre Barón del Solar.